

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de la Alcaldía, con fecha 9 de marzo de 2021 se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2021 por importe de 122.693,67 euros, así como el padrón fiscal padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 562.612,60 euros.

Dichos padrones, se encontrarán expuestos al público en las oficinas municipales y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Los Santos de la Humosa por espacio de veinte días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de cobranza se establece de la siguiente manera, en período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2021.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, del 1 de julio al 30 de septiembre 2021.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación y, contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que resulte competente.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, a 9 de marzo de 2021.—El alcalde-presidente, Lázaro Polo Gismero.

(01/8.828/21)

